

**PROPUESTAS SOBRE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL
DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE NATRACEUTICAL, S.A.
A CELEBRAR EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.014**

Head Office:

Av. Alcalde Barnils 64-68, A, 1st floor, 3
08174 St. Cugat del Vallès, Barcelona
Spain
Tel. (+34) 93 584 81 85
Fax. (+34) 93 584 81 90

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013, de la aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Se propone a la Junta General que apruebe las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la sociedad dominante y del grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2013, en los términos que ya han sido expuestos y que figuran en la documentación facilitada a los accionistas, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Igualmente se propone a la Junta General aprobar la propuesta de aplicación de resultados en los términos siguientes:

A Reserva Legal	354.926,29 €
A Compensación de Pérdidas de ejercicios anteriores	3.284.336,63 €

Segundo.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Se propone a la Junta general:

1. Fijar en SEIS el número de los miembros del Consejo de Administración de la compañía.
2. Ratificar como Consejero a DON GALO ÁLVAREZ GOICOECHEA, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Bilbao, calle Los Chopos, nº 39, 2B, y con D.N.I./N.I.F. nº 16066291D.
3. Designar como Consejera por plazo de cinco años a contar de esta fecha, a DOÑA MARÍA JOSÉ BUSUTIL SANTOS, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos de Valencia, Paseo de Ruzafa, nº 9, puerta 11 y DNI/NIF nº 22556729P.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 30 de mayo de 2013.

natraceutical

Se propone a la Junta General delegar en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores.

La adquisición de acciones propias, deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición que se propone el de 0,05 y 2 euros por acción, respectivamente, y por el plazo de un dieciocho meses a contar de esta fecha.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado.

Se propone a la Junta General, prorrogar por un año más el nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad, es decir, para auditar el ejercicio 2014, tanto de NATRACEUTICAL, S.A., como sociedad dominante, como del Grupo consolidado, a la entidad PRICE WATERHOUSE COOPERS.

Quinto.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natraceutical, S.A. para el ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.

Se propone aprobar con carácter consultivo el informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natraceutical, para el ejercicio 2014, el cual ha sido puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la convocatoria.

Sexto.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se propone a la Junta General:

Facultar a la Secretaria del Consejo de Administración de la compañía, Doña María José Busutil Santos, para que en representación de la Sociedad y en ejecución de los anteriores acuerdos, lleve a cabo cuantas gestiones sean oportunas para su debida constancia, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos para ello.